



RESOLUCIÓN que modifica los Anexos 3 y 4 de la diversa que establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estimados clientes:

La Secretaría da a conocer las actualizaciones en materia de precios estimados con la finalidad de que sea efectiva esta medida para combatir las prácticas de subvaluación en los sectores del Calzado, textil y confección, la información es la siguiente:

Cabe mencionar que en el Artículo transitorio único, esta disposición entra en vigor a los quince días hábiles siguientes al de su publicación en el DOF.

Anexo 3

FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA
6402.19.01	6402.99.13	6403.40.03	6403.99.04	6404.11.05	6404.19.04
6402.91.04	6402.99.14	6403.91.06	6403.99.05	6404.11.10	6404.19.05
6402.99.03	6402.99.16	6403.91.09	6403.99.07	6404.11.11	
6402.99.11	6402.99.17	6403.91.10	6403.99.12	6404.11.13	
6402.99.12	6403.40.02	6403.99.03	6404.11.04	6404.11.14	

Anexo 4

FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA	FRACCIÓN ARANCELARIA	
5509.41.01	5602.90.99	6110.90.03	6210.40.01	
5509.42.01	6001.22.99	6110.90.04	6310.10.01	
5602.21.01	6001.92.99	6110.90.05	6310.90.01	
5602.21.02	6107.19.01	6110.90.06	5602.21.99	Se adiciono esta Fracción arancelaria
5602.29.01	6108.29.01	6210.20.01	5603.12.99	Se adiciono esta Fracción arancelaria

El documento completo de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación está disponible en www.aadobregon.com

¡Solicita tu clave para PLATYPUS!, para que cuentes con tu expediente electrónico.

Atentamente.

Agencia Aduanal Obregón, S. C.
